

PERGAMINO, julio 15 de 2013.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Séptima Sesión Ordinaria, realizada el día 12 de julio de 2013, al considerar el Expte. D-95-13 D.E. D-2969-13 SECRETARIA PLANEAMIENTO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - Levantamiento de restricción a la venta del terreno afectado a PLAN DE FAMILIA PROPIETARIA.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 1306 dictado por el -----
----- Departamento Ejecutivo con fecha 21 de mayo de 2013, cuyos articulados se transcriben:

ARTICULO 1º.- Dispónese autorizar el levantamiento de la RESTRICCIÓN -----
----- consagrada en el ARTICULO 3º de la ORDENANZA N° 7603/2012, correspondiente a los adjudicatarios del PROYECTO SOLARES, BENEFICIADOS POR EL PROGRAMA DE CREDITO ARGENTINO DEL BICENTENARIO PARA LA VIVIENDA UNICA FAMILIAR (PRO.CRE.AR BICENTENARIO), cuyo listado se consigna, saber:

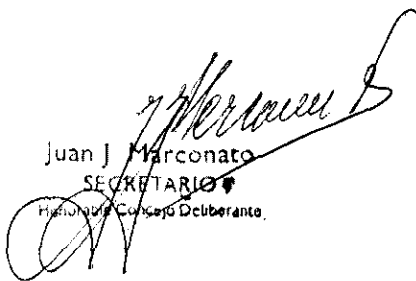
- PEREZ WALTER ALBERTO (D.N.I. 20.407.128) – ESCRITURA N° 97
- RODRIGUEZ R. LORENA (D.N.I. 28.130.134) Y GOMEZ R. CLAUDIO (D.N.I. 18.205.546) - ESCRITURA N° 40
- GARYULO MARIEL LUJAN (D.N.I. 27.635.028) Y D' AMORE JESUS SALVADOR (D.N.I. 30.344.396) – ESCRITURA N° 23

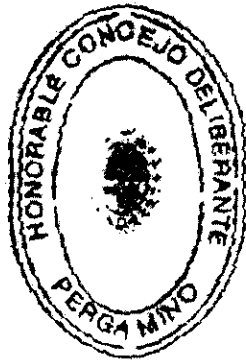
ARTICULO 2º.- Regístrese, publíquese y gírese a ASESORIA LETRADA, para --
----- que por donde corresponda, se sirva notificar fehacientemente a los a los recurrentes, haciéndole entrega de una copia de la presente y dejando las debidas constancias. Hecho, tomen debido conocimiento SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA Y COORDINACIÓN DE TIERRAS FISCALES. Oportunamente se deberá elevar al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, para su convalidación.-

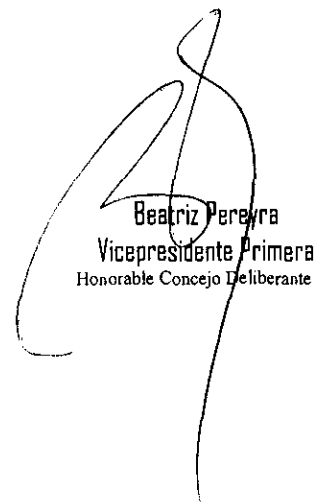
ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para
saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7821/13.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante.




Beatriz Pereyra
Vicepresidente Primera
Honorable Concejo Deliberante